



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2020 00715 00
Asunto	AGREGA PARA LOS FINES PERTINENTES

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, la respuesta de COOMEVA EPS, en lo referente se transcribe:

"De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud enviada el día 20 de septiembre de 2020, mediante la cual solicita los datos de ubicación (Teléfono, dirección, e-mail) de la usuaria, estos se relacionan a continuación:

Milton Cesar Henao Botero
CC - 98674425
Dirección de residencia: Calle 56 N 46 67 Bello (Antioquia)
Teléfono: 3014720979 - 5879035
Usuario retirado al 30/04/2020.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida."

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**